JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO
Barranquilla, 12 de noviembre de 2024.

Radicado: 08001310501520210001900
Referencia: Proceso Ordinario Laboral.
Demandante: Carlos Duque Hernández.
Demandado: C.I. Prodeco y otros

INFORME SECRETARIAL: AL DESPACHO informándole que se encuentra pendiente realizar audiencia de que trata el artículo 77 del CPT y de la SS.

DIVIER ALFONSO LOPEZ ARIZA
Secretario

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO - Barranquilla, 12 de noviembre de 2024.

Visto y comprobado el anterior informe secretarial, el Despacho teniendo en cuenta que la audiencia programada dentro del presente proceso no se realizará debido a que a la titular del despacho se encuentra mal de salud. Por ello se señalará nueva fecha a efecto de continuar de manera virtual, la audiencia contemplada en el artículo 80 del CPT y de la SS; consecuencialmente el JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

CONVOCAR a las partes para el día 14 de noviembre de 2024 a las 09:00 A.M., para efectos de llevar a acabo de manera virtual, la audiencia del art 80 del C.P.T y S.S.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OLGA LIGIA SOBRINO RODRÍGUEZ.
JUEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Literal C, Artículo 41 C.P.T YSS, Art 295 C.G.P y Articulo 9 de la Ley 2213 de 2022)

El auto anterior se notifica en el estado electrónico N° 180 del 13 de noviembre de 2024 a las **07:30 A.M**

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-015-laboral-de-barranquilla

DIVIER ALFONSO LOPEZ ARIZA
SECRETARIO

Firmado Por:
Olga Ligia Sobrino Rodriguez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03faee589bf7f3d62206c1eccbbcc0e63d745b2bfaf29ddc2dff36e2ebe7f163**
Documento generado en 12/11/2024 01:38:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica